

La elección presidencial ya acumula 230 quejas

GASPAR VELA
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral dio a conocer que los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN), así como Movimiento Ciudadano (MC), han presentado 230 impugnaciones contra los resultados de los cómputos distritales de la elección presidencial.

El máximo tribunal electoral del país informó que, hasta las 8:30 horas de ayer, el PRD acumulaba 185 juicios de inconformidad contra dichos resultados, mientras que MC llevaba 43 en diversas entidades.

El PAN ha interpuesto dos juicios de inconformidad en consejos distritales en Tamaulipas y Michoacán.

El Tribunal Electoral ajustó la cifra de 233 impugnaciones que reportó el miércoles, debido a duplicidades.

El magistrado Felipe de la Mata recordó que el plazo para presentar juicio de nulidad de la elección presidencial vencía a la medianoche.

“Hay dos tipos de juicios de inconformidad que se van a presentar, el que tiene que ver con nulidad de casillas en distritos... y el llamado juicio madre, de nulidad de la elección”, explicó De la Mata.

En otro tema, la Sala Regional Especializada del órgano determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador cometió violencia política de género contra la ex candidata del bloque opositor, Xóchitl Gálvez, en ocho mañaneras.

Señaló que las expresiones en las que el mandatario dijo que Gálvez obtuvo una candidatura por decisión de un grupo con poder, hechas en las mañaneras del 3, 5, 10, 11 y 14 de julio, así como del 3, 7 y 18 de agosto de 2023, actualizan los parámetros de infracción. ■

...Y cierra plazo para recibir recursos legales

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

AL CONCLUIR este jueves a la medianoche el plazo para presentar impugnaciones al proceso electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ajustó a 230 Juicios de Inconformidad (JIN) interpuestos por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC) contra los resultados de cómputos distritales de la elección presidencial.

Al corte de las 8:30 horas de ayer, el PRD sumaba 185 Juicios de Inconformidad mientras que Movimiento Ciudadano no varió su cifra de 43 recursos presentados en distintas entidades del país, y el PAN recurrió a dos juicios en los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) en los estados de Tamaulipas y Michoacán.

De acuerdo con fuentes del TEPJF, la cifra tuvo un ajuste de 233 juicios de inconformidad que se habían dado a conocer hasta el miércoles a 230, debido a que después de una revisión de los recursos se detectaron duplicidades. Este viernes se espera un conteo final de los Juicios

de Inconformidad interpuestos.

El magistrado Felipe de la Mata explicó que el plazo para presentar el juicio de nulidad de la elección presidencial venció ayer a la medianoche. Posteriormente, añadió, hay un plazo de resolución de las impugnaciones y a más tardar el 6 de septiembre se tiene que realizar la declaratoria de validez del proceso.

Expuso que, dentro de la nulidad de la elección, hay varias fórmulas como, por ejemplo, no instalarse el 100 por ciento de las casillas o anular el 25 por ciento de las mismas.

"Hay causales de nulidad genérica que se encuentran en la ley, y también hay causales que se encuentran en la Constitución como dinero del crimen organizado, adquirir tiempo aire, también por violación a los principios constitucionales", abundó en entrevista en la sede del Tribunal Electoral federal.

El magistrado Felipe de la Mata indicó que "hay dos tipos de juicios de inconformidad que se van a presentar, el que tiene que ver con nulidad de casillas en distritos, ¿de acuerdo? Que ése es el que está llegando. Ahorita es, estas casillas no se deben anular, ¿Por qué? No sé, estaba mal integrada la mesa directiva de casilla".

230

Juicios de Inconformidad fueron presentados hasta la medianoche de ayer